



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010889-02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas catorce minutos del día doce de diciembre del dos mil diecinueve. Se procede a la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado ----- -- Delgado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor -----, con residencia en ----- casa numero ----- Municipio de -----, Departamento de ----- quien se Identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número ----- guion ----- quien se presenta en representación de la señora Adelaida ----- para ejercer derecho de audiencia por lo cual el Delegado Contravencional da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día diez de diciembre del año en curso, se le impuso por parte del el Agente Municipal ----- con ONI ----- a esquila de emplazamiento Número 010889, a la señorita ----- por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en la **Realización de actos sexuales en lugares Públicos**, contravención la cual fue cometida a las cinco horas cuarenta y cinco minutos del diez de diciembre del año dos mil diecinueve, en Bulevar Luis Poma, Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, posteriormente se le concede la palabra al señor ----- quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente la señorita ----- cometió la falta por lo que solicita se le tenga consideración al momento de Imponer una sanción, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oído que fue el compareciente, el Delgado Contravencional Municipal, establece que en vista de la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por el señor -----, se ha cometido de la contravención establecida RESUELVE: Condénese a la señorita ----- --, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

F. _____

Contraventor

Lic. -----

Delegado Contravencional